

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1983.-

Visto lo dispuesto por Resolución N° 1610/82, teniendo en cuenta que el Tribunal de Etica Forense no depende del Poder Judicial y de conformidad con lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1;

SE RESUELVE:

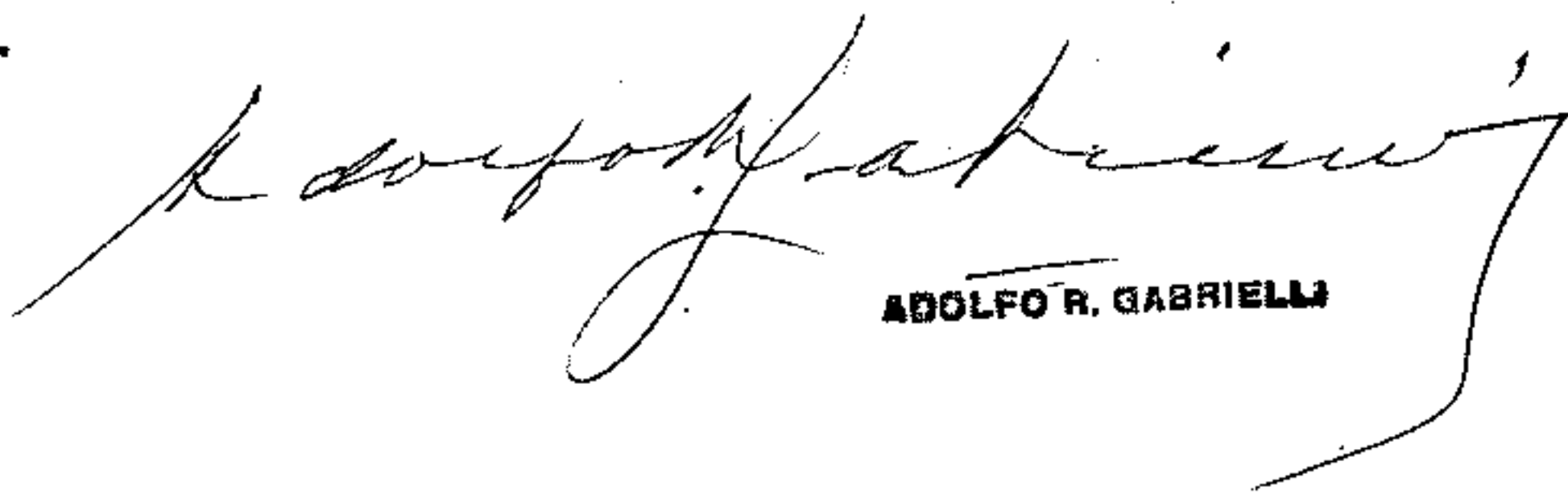
1°) Reemplazar el artículo 1° de la Resolución N° 1610/82 por el siguiente:

"Asignar a la Subsecretaría de Matrícula una partida especial de PECOS: SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000.--), con cargo de rendir cuenta, destinada a solventar el gasto que demande la reparación y el mantenimiento de los ascensores instalados en el edificio de la calle Juncal 931 de esta Capital, debiendo requerir previo a la compra de los elementos necesarios tres presupuestos, como mínimo, y // contratar con el de menor precio.-

2°) Regístrese, comuníquese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI